



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo especial de restitución de tenencia
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Johann Nicolás Aljorna Dorante
Radicado	05 001 31 03 020 2022 00347 00
Decisión	Requiere por desistimiento tácito

Una vez revisado el memorial allegado por la parte demandante, se advierte que la citación para diligencia de notificación personal enviada al demandado no contiene la dirección correcta de esta agencia judicial, por tanto, se le requiere para que repita la mentada citación, consignando como dirección física del despacho, la Calle 41, Nro 52-28, Edificio Edatel, piso 13, oficina 1302.

Para lo anterior se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a las prescripciones del artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d067c11c837efb5427ec1051c0b9cb4e2186bf55575ce6b32311f51695dbd0e**

Documento generado en 09/02/2023 04:45:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**